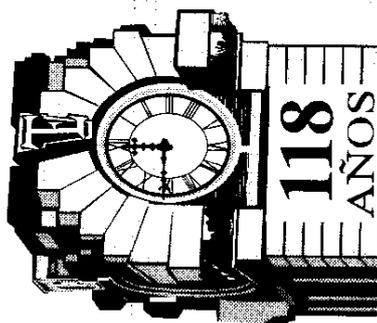


# EL TELEÍGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

[www.telegrafo.com.ec](http://www.telegrafo.com.ec)

• Edición No. 42.963

Guayaquil, lunes 11 de noviembre del 2002

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA COMERCIAL GINATTA S.A.", POR LA DE COMERCIAL GINATTA S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.**- La compañía denominada "COMPAÑÍA COMERCIAL GINATTA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 13 de abril de 1942, aprobada mediante Mandato Judicial del Juez Quinto Provincial del Guayas e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de abril de 1942.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía denominada "COMPAÑÍA COMERCIAL GINATTA S.A." por la de COMERCIAL GINATTA S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 9 de julio de 2002, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0008339 de 25 de octubre de 2002.
- 3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Antonio Ginatta Coronado y el ingeniero Eduardo Martínez Cucalón en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0008339 de 25 de octubre de 2002, aprobó el cambio de denominación social de la compañía "COMPAÑÍA COMERCIAL GINATTA S.A." por la de COMERCIAL GINATTA S.A., el aumento de capital suscrito por SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía denominada "COMPAÑÍA COMERCIAL GINATTA S.A." por la de COMERCIAL GINATTA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Sociedad tendrá la denominación objetiva de COMERCIAL GINATTA S.A., de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador... ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO MIL acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de UN DOLAR cada una de los Estados Unidos de América... ARTICULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 100.000 inclusive... ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: Son atribuciones de la Junta General las que señala la Ley y este estatuto, especialmente las siguientes... ARTICULO VIGESIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes... y ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GERENTES DE AREAS: Los Gerentes de Area de la Compañía tendrán las atribuciones y deberes que expresamente señale el Directorio de la Compañía..."

Guayaquil, 25 de octubre de 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYQUIL

Nov 9-10-11

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de noviembre de dos mil dos, siendo las nueve horas y once minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA DENOMI

...!...